Firmado por: ZAMBRANO COPELLO Rosa Veronica FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/03/2020 16:23:18 -0500

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 0010-2020-PD-OSITRAN

Lima, 26 de marzo de 2020

VISTOS:

El Informe N° 041-2020-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 127-2020-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 128-2020-GG-OSITRAN emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria;

Que, por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 publicada el 6 de febrero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las fases del proceso presupuestario;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 establece que el Titular de la Entidad, mediante resolución, debe conformar una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la misma que estará presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, constituye función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conducir, formular, coordinar y supervisar el proceso presupuestario del OSITRAN, respecto de la programación, formulación, aprobación y evaluación del presupuesto institucional, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, por su parte el numeral 7.1.1 de la Directiva que regula el Proceso Presupuestario en el OSITRAN, DIR-GG-GPP N° 002-2016, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2016-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 226-2017-GG-OSITRAN, establece que los procesos de programación y de formulación anual del presupuesto institucional, con una perspectiva multianual, se inician mediante la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del OSITRAN, para el año fiscal correspondiente, designada con resolución de Presidencia; y señala que, para tal efecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la composición de los

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/03/2020 15:44:37 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/03/2020 12:40:20 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/03/2020 12:31:50 -0500

integrantes de la Comisión, de conformidad con la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en atención a ello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 041-2020-GPP-OSITRAN del 10 de marzo de 2020, ha manifestado la necesidad de constituir la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 127-2020-GAJ-OSITRAN, del 23 de marzo de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, toda vez que se encuentra alineada con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; asimismo, señala que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y en el numeral 2 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, el Presidente del Consejo Directivo es el titular de la Entidad y ejerce dicha titularidad, entre otros, en el marco de la normativa de Presupuesto Público;

Que, a través del Memorando N° 128-2020-GG-OSITRAN del 25 de marzo de 2020, la Gerencia General ha señalado que se encuentra conforme el proyecto de Resolución de Presidencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatoria; y, la Directiva que regula el Proceso Presupuestario en el OSITRAN, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 016-2016-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 226-2017-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público - OSITRAN, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside,
- Gerente de Administración,
- Gerente de Supervisión y Fiscalización o su representante,
- Gerente de Regulación y Estudios Económicos o su representante,
- Gerente de Atención al Usuario o su representante,
- Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y
- Jefe de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración.

Artículo 2.- La Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución se regirá de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como lo dispuesto en la Directiva que regula el Proceso Presupuestario en el OSITRAN, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 016-2016-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 226-2017-GG-OSITRAN.

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los titulares de las unidades de organización indicadas en el artículo 1 del presente acto resolutivo y a la Gerencia General, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

VERONICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

NT: 2020026609

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe